AVISO DE CONVOCATORIA
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 001 DE 2024

El Alcalde Municipal de Dibulla, en uso de sus facultades legales, en especial las consagradas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto de 2015 y demas normas complementarias, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciara un proceso de Selección Abreviada con el objeto y características esenciales a saber:

1.NOMBRE, DATOS Y DIRECCION DE LA ENTIDAD: Alcaldía de Dibulla, ubicada en la Calle 6 No.3-36, Palacio Municipal, Dibulla Cabecera Municipal, correos: alcaldia@dibulla-laguajira.gov.co, oficinajuridica@dibulla-laguajira.gov.co.

2.OBJETO: PRESTACION DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR PARA EL DESPLAZAMIENTO DE LOS FUNCIONARIOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA DE DIBULLA-LA GUAJIRA.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA ESCOGENCIA DEL CONTRATISTA: La selección del contratista se hará por la Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

4.EL PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: El Plazo de ejecución del contrato será CINCO (5) MESES o hasta el agotamiento de los recursos, lo que primero ocurra, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los requisitos establecidos para su ejecución.

5. LA FECHA LIMITE PARA PRESENTAR OFERTAS Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA: La oferta debe contener los requisitos que debe acreditar los interesados en participar en el presente proceso en los términos del pliego de condiciones, y deben ser cargados a través de la plataforma SECOP II.

Se entenderán presentadas dentro del término aquí previsto todas las propuestas que sean radicadas en LA PLATAFORMA SECOP II, en la hora y fecha establecidas en el Cronograma del Proceso.

La hora oficial será la hora legal para Colombia fijada en la página horalegal.inm.gov.co.

Las propuestas deberán presentarse a través de la plataforma SECOP II, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señalados en el Cronograma del Proceso.

El idioma del presente proceso de selección será el castellano y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones emitidos en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano en su totalidad.

6.EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO. El valor del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS ($240.000.000) M/TE,** incluido costos directos e indirectos, gastos legales y administrativos que se generen con ocasión de la celebracion, ejecucion y liquidacion del contrato, valor que resulta del analisis economico del sector.

El presente proceso de contratacion se encuentra amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0000000341 del 29 DE ABRIL de 2024, expedido por la Secretaria de Hacienda.

7.ACUERDOS COMERCIALES

De conformidad con las excepciones aplicables a los Acuerdos Comerciales para las Entidades Estatales del nivel municipal, se establece la numeración de tales excepciones de acuerdo con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación, según el CCE-EICP-MA-03 V1.24/1172021, por lo que se concluye, según el Anexo 4, los códigos 14, 39 y 56 aplicables al presente proceso de contratación, el mismo no esta sometido a los acuerdos comerciales.

8.MENCION DE SI LA CONVOCATORIA ES SUSCEPTIBLE DE SER LIMITADA A MIPYME.

El presente proceso es susceptible de limitarse a Mipyme, una vez cumplidos los requisitos del artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya, se seguirán las siguientes instrucciones:

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme.

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.18. y 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, si el presente Proceso de Contratación es inferior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD125.000,oo), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, cuyo umbral para limitar a Mipymes es de $532.338.092 en la vigencia 2024; La presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales de la jurisdicción territorial, que tengan como mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando se reciban solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas, se deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces, para este caso la invitación pública del presente proceso de Selección.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes del decreto 1860 de 2021, el presente proceso de contratación podría estar limitado exclusivamente a Mipymes territoriales, de cumplirse los requerimientos exigidos.

9.CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Municipio de Dibulla, designara un Comité Evaluador de acuerdo con lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, el cual estará encargado de verificar el cumplimiento de los requisitos de presentación de las propuestas y los habilitantes, evaluar y calificar las propuestas recibidas, establecer el orden de elegibilidad y resolver las observaciones que formulen los oferentes, todo dentro de los términos establecidos en la Ley y en los Pliegos de Condiciones y sus Adendas.

En la presente convocatoria podrán participar todas las personas naturales, jurídicas nacionales o extranjeras, individualmente o en Consorcio, Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa, consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, que no se encuentren incursas en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad y cumplan con los requisitos exigidos en este pliego de condiciones.

No obstante, lo anterior, quienes pretendan participar en el presente proceso de selección, deberán tener en cuenta las disposiciones contenidas en el pliego de condiciones, al igual

que lo establecido en el decreto 1082 de 2015. En consecuencia, la certificación de inscripción en el Registro Único de Proponentes expedida por la Cámara de Comercio es plena prueba de la calificación y clasificación del proponente y de los requisitos habilitantes que en ella constan, según lo dispuesto en el citado decreto.

Así las cosas, las personas interesadas en participar deberán aportar certificado de inscripción en el RUP, expedida por la Cámara de Comercio, y así acreditar tanto la inscripción en comento, como refrendar los requisitos habilitantes, clasificaciones y calificaciones previstas en estos pliegos de condiciones y de conformidad al articulo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley, razón por la cual para acreditar la información y documentación exigida en estos pliegos de condiciones la persona natural o jurídica extranjera sin sede en Colombia, deberán aportar directamente toda la documentación necesaria que permita al Municipio verificar directamente la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

En todo caso, el proponente, además de lo anterior, deberá aportar la información y documentación contenida en estos pliegos de condiciones, que no se hallare en contemplada en el Registro Único de Proponentes, y que por ende no fue objeto de verificación documental por parte de la Cámara de comercio, además de aquella que sea requerida para constatar requisitos adicionales de los proponentes. En el evento, que el proponente sea un consorcio o unión temporal, cada uno de sus miembros deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos.

EVALUACION.

El MUNICIPIO de DIBULLA, debe evaluar las ofertas de las oferentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las ofertas el Comité Evaluador realizara ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los porcentajes indicados en la tabla. La suma de los elementos de calidad y precio de la oferta dará como resultado un valor máximo de mil (1000) puntos. El proceso de selección se adjudicará al Oferente que obtenga el mayor puntaje. Todos los cálculos que se realicen para efectos de la calificación, se trabajaran con dos decimales.

FACTORES DE CALIFICACION	
Factor Económico (Precio de la Oferta)	500
Factor Técnico y/o Calidad	400
Apoyo a la Industria Nacional	100
TOTAL	**1000**

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE CONTRATACION.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria	2 de julio de 2023- HORARIO LABORAL	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación de Estudios Previos, matriz de riesgo, análisis del sector, presupuesto oficial, especificaciones técnicas y proyecto de pliego de condiciones	2 de julio de 2024	
Periodo de Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 2 al 8 de julio de 2024. HORARIO LABORAL	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Plazo para solicitud de limitación a Mipymes	Hasta el 8 de julio de 2024 HORARIO LABORAL	A través de la Plataforma SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta a las observaciones presentadas al proceso de selección.	9 de julio de 2024 HORARIO LABORAL	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección y pliego de condiciones definitivos.	9 de julio de 2024 HORARIO LABORAL	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Manifestación de interés en participar	Hasta el 12 de julio de 2024. Hasta las 5:00 pm.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co
Conformación de Lista de Oferentes, (Sorteo si se supera el numero de 10 interesados) y publicación del listado de admitidos.	12 de julio de 2023 A las 6:00 p.m.	Se debe cargar la propuesta y demás documentos requeridos a través del Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivos	Hasta el 15 de julio de 2023, hasta las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	16 de julio de 2024 Hasta antes de la expedición de adenda	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Expedición de Adendas antes del cierre	17 de julio de 2024, hasta las 7:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Presentación de Ofertas	18 de julio de 2024 hasta las 4:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Publicación acta de presentación de ofertas	18 de julio de 2024, horario laboral después de cierre	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Evaluación de las ofertas.	19 de julio de 2024, Horario laboral después del cierre	COMITÉ EVALUADOR
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	22 de julio de 2024 Horario Laboral.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Traslado y Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Hasta el 25 de julio de 2023, hasta las 6:00 p.m.	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Publicación del acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	26 de julio de 2024 Horario Laboral	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.
Firma del contrato	Dentro del día hábil siguientes a la fecha de adjudicación Horario Laboral	Sistema Electrónico de la Contratación Pública SECOP II, www.colombiacompra.gov.co.

Las fechas establecidas en el presente Cronograma del Proceso, son estimadas y su definición se realizará en el momento de expedir el Acto Administrativo de Apertura del Proceso de Selección y la publicación del Pliego de Condiciones Definitivo.

Los documentos del proceso se pueden consultar electrónicamente en la PLATAFORMA SECOP II y físicamente en la carpeta del proceso, en la ALCALDIA DE DIBULLA, ubicada en la Calle 3 # 3 – 36 Palacio Municipal, Oficina de Contratación.

El presente aviso se expide en el Municipio de Dibulla, a los DOS (2) días del mes de Julio de 2024.

Alberto Montero M.
ALBERTO MONTERO MOLINA
Alcalde Municipal